ATHA-DAH-LCHP-007-006

Quentta de gasttos hordinarios y exttrahordinarios de esta M. M. N. y M. L. Provinzia de Alava echos desde 26 de noviembre del año pasado de 1731 hastta 25 de noviembre de 1732

En la Ciudad de Vittoria y sala Capitular que esta Mui noble y M. L. Provinzia de Alava tiene en el Combento de nuestro Serafico Padre San Franzisco de ella a veintte y quattro dias del mes de noviembre de mil settezienttos y treintta y dos, los señores Dn Juan Manuel de Corquera por la Quadrilla de Vittoria, Juan Baptista Ruiz de Gauna por la Quadrilla de Saluattierra, Dn Joseph de Leiba por la Quadrilla de la Guardia, Esteuan de llano por la de Ayala Pedro hortiz de Oruna por la Quadrilla de Zuia y Laurentio Ruiz de Mendarozquetta por la Quadrilla de Mendoza; los seis señores Conttadores nombrados por esta dha M. N. y M. L. Provinzia en su Juntta General Celebrada este dia por la tarde, para ajusttar y liquidar la Quentta Universal de sus gasttos hordinarios y extra hordinarios que a tenido desde el dia veintte y seis de noviembre del año proximo pasado de mil settezienttos y treintta y uno, hastta veintte y cinco de este.

Presente mes de nouiembre y año de mil settezientos
y treinta y dos Incluiendo en ella, salarios de su señoria
el señor Diputtado gral de esta dha M. N. Provinzia,
Capitulares de su Junta Particular, Comisarios en Cortte
Ministros. y demas que se dan por ella; Reditos de Censos
que se deuen a diuersas Personas y sus plazos que han de Cum
plir dho dia veintte y cinco de este mes y año. En vista
de la quentta antezedentte. de esta dha M. N. Provinzia
y de la dada por su thesorero Rezeptor que esta, aprouada por
esta dha M. N. Provinzia en sus Juntas generales se
forma por el horden siguientte=

Cargo a esta M. N. Prov.ª

Salario del S. Diputtado General

Lo primero sele haze Cargo a esta dha M.
noble Provinzia de treinta y siette mil y quatrozientos
mrs que se deuen a su señoria el señor Diputtado
Gral por su salario de un Año que se Cumplira
en veintte y cinco de este dho mes= 37400.00

Salario del Primer Comisario

Item sele haze Cargo de ocho mil y quatrozientos
mrs que se estan deuiendo a Don Juan Augustin
Hurttado de Mendoza primer Comisario
por Ciudad y Villas. los tres mil mrs por
su salario de tal Comisario de un año
que se Cumplira dho dia y los cinco mil
y quatrozientos mrs restantes por nueue
dias que se a ocupado en sus Juntas Particu
lares que se an Celebrado en el discurso del año= 8400.00

Salario de 2.º Comisario. Itten de seis mil y seiszientos mrs. devidos
â Dn Hermenegildo de Arguelles segundo.
Comisario por las tierras Esparsas, los tres
mil por su Salario de un año Cumplido
dho Dia de santta. Catthalina y los tres
mil y seiszientos por seis Dias ocupados en
Juntas particulares — — — — 6U600

Salario de Dn. Diputado — Itten sele haze Cargo de ocho mil y quattroz.s
mrs devidos a Dn Joseph Ugartte Diputado
por la Quadrilla de Ayala los tres mil mrs.
por su salario de un año Cumplido dho Dia
y los Cinco mil y quattrozientos por nueve Dias
que ocupo en las Concurrenzias a Juntas Par-
ticulares arrazon de seiszientos maravedis 8U400
en Cada uno — — —

Salario de otro. Itten de ocho mil y quattrozientos maravedis que
se deven a Dn Pedro Luzuriaga Diputado por la
Quadrilla de Salvatierra por la misma razon ex- 8U400
presada en la partida antezedentte —

Idem. Itten ocho mil y quattrozientos maravedis que p.
las mismas razones expresadas en la Partida
Prezedentte se hallan deviendo a Dn Simon de 8U400
Anunzibai Diputado por la Quadrilla de Zuya:

Idem. Itten otros ocho mil y quattrozientos maravedis
que se hallan deviendo a Dn Pedro Antonio de Arza
Diputtado por la Quadrilla de Mendoza; los
tres mil por su salario de un año Cumplido
dho Dia, y los Cinco mil y quattrozientos Res-
tantes, por nueve Dias de ocupazion en la Con- 8U400
currenzia a las Juntas Particulares —

Salario de s.rio
de Ciud.s y Villas—

Iten sele haze Cargo a esta dha Provinzia
de nouentta y tres mil y quinientos mrs. que
se deuen sattisfazer á Eugenio Angel de Herra
zu. secrettario de esta dha Provinzia por Ciud.s
y Villas por el salario de un año que se cum
plirá dho dia veintte y zinco de este mes— 93U500

Salario de s.rio
de tierras esparsas.

Iten treintta y siette mil y quattrozientos mrs.
que tamuien se deuen sattisfazer a Joseph de Za
zalde s.rio que ha sido de esta dha Provinzia
por sus tierras esparsas por el salario de un año
que se cumplirá dho dia— 37U400

Salario de Alcaldes
de herm.d de esta Ciud.

Iten sele haze Cargo de seis mil y seiszienttos mrs.
deuidos por mitad a Gregorio Mercado y Joseph Za
bal, Alcaldes de Hermandad de esta dha Ciudad
por la asisttenzia a treintta y tres Junttas xene
rales y particulares— 6U600

Salario de Alcaldes
de herm.d de la Jn.

Iten de dos mil y quattrozienttos mrs de v.n que
se estan deuiendo a Juan Diaz de Bettolaza Al
calde de Hermandad de la Jurisdizion de esta
dha Ciudad por la Concurrenzia a veintte y quatro
Junttas Generales— 2U400

Salario de Abo
gado deffensor

Iten sele haze Cargo de diez y siette mil mrs que
se estan deuiendo al Dr. Dn. Juan Franz.co de Esqui
bel Abogado deffensor de Pos. por su salario
de un año que se cumplirá dho dia de
santta Catthalina— 17U000

Salario de Abo
gado fiscal—

Iten de ottros diez y siette mil mrs deuidos
al lic.do Dn. Juan de Oro Abogado fiscal de
Pos. por su salario de un año que se
cumplirá dho dia— 17U000

Salario de Pror.
deffensor.

Iten de diez mil y duzientos mrs deuidos

a Pedro Nicolas de Urrechu defensor
de Mos por su salario de un año cumplido dho
dia — — — — 10U200

salario de Prorl fiscal —

Ytten otra tanta cantidad devida por el
salario de un año a Thomas Fernandez
de Urbano Prorl fiscal de Mos — 10U200

Salario de Thesorero General —

Ytten se le haze cargo de treinta y siete mil
y quattrozientos mrs devidos a Dn Mattheo
Garzia de Arzain Thesorero Rezeptor de esta
dha Provinzia por su salario hordinario
de un año cumplido dho dia — — 37U400

Salario de Prorl en Corte —

Ytten de tres mil y duzientos mrs que se deven
satisfazer a Dn Franco de Castro Procurador
en los Rs Cs y de esta dha Provinzia por
su salario de un año cumplido dho dia — 3U200

Salario de agentte en Corte —

Ytten de treinta y siete mil y quattrozientos
mrs devidos a Dn Juan Baptista Ruiz de
Gauna agentte de negozios en los Rs Consejos,
y de esta dha Provinzia por su salario hordinario
de un año cumplido dho dia de Sta Catta — 37U400

Salario de agentte en Valladolid.

Ytten de tres mil y trezientos mrs devidos a
Dn Fran.co Aguero Balcarze agentte de negozios
en la Rl Chanzilleria de Valladolid y de
esta dha Provinzia por su salario de un año que
se cumplira en dho dia — — — 3U300

Funzion del Patrozinio =

Ytten de ocho mil y seiszientos mrs que en la
misma conformidad esta deviendo al dho Com-
vento y su sindico por la limosna de las missas
que se an zelebrado hasta aqui por dha Pro-
vinzia en sus Juntas y fiestas de Santta

Catthalina Con sermon y asisttenzia
dela Comunidad ———— 8U600

Ydem. Yten de Diez mil y Duzienttos mrs devi
dos al Sindico del Conventto de Sn
Franzco desta Ciudad por la fiesta del Pa
trozinio y Cortte dela Zera puestta para ella — 10U200

Reditos de Zensos Im
puestos pa Gasttos hordinarios
de esta Provinzia

Dn Juan Antonio Matturana Yten se haze Cargo a esta Provinzia de Ciento
Settentta y nuebe mil ochozientos Noventta y
seis mrs. que se han devengado a Dn Juan Antt
Matturana vezino de Azurbana por los Reditos
de quattro Zensos que tiene Contra esta dha
Provinzia, Uno de mil Ducs de Platta, ottro
de siette mil y quattrozienttos Ducs de platta: ottro
de siette mil y ochentta y ocho Ducados de
platta: y el ottro de Diez y siette mil Rs Vn
arraran de Arrespondientto en Vellon. Con por
lo Correspondiente al Plazo q se Cum
plira dho dia Veintte y Cinco de mes
de Novre — 179U896

Capnia de Da Anna Esquibel Yten de treinta y tres mil seiszienttos y
setentta mrs de Vn devidos a Dn Franz
Antonio de Esquibel Presvitero Capn
de la que fundo Da Anna de Esquibel por
la Rta. de un Zenso de tres mill
Ducados de Platta de Principal ——

al Respecto de tres por ziento y
son por los de un año que cumplira dho.
dia ———— ———— ———— ———— 33066.

Colex.! Itten siette mil y nuebe mrs. devidos al chan-
tre y Cauildo dela Ynsigne Yglesia Coleg.
de Santta Maria desta ciudad, en esta forma.
los tres mil quinientos y settenta y siette por
los Reditos de un censo de trezientos y diez y
ocho ducados de Platta doble de principal
a razon de tres por ziento en vellon. y por los
de un año que cumplira dho dia; y los 3.
tres mil quattrozientos y quarenta y dos mrs.
Restantes por los mismos que en los tres aºs.
antezedentes se han dejado de Pagar de
dhos. Reditos, mediante la equivocacion q.
se padezio por Joseph de Luzuriaga vajando
los a dos menos quatto por zientto, no pudiendose
hazer attendiendo ser platta doble, y aviendose
Reconozido, se mandaron pagar por autto a se
sorado Proveido en quattro de Octe. proximo
pasado p. testimonio de Manuel de Leo — 7009

Idem. Itten trece mil cinquenta mrs. que deven
a dho Cauildo por los Reditos de un censo
de dos mil ducados vn. de principal
a dos menos quattro por ziento ze cum- 13090
plira su plazo dho dia de Santta Catta-
lina

Obrapia de Matheo de Yriar. Itten onze mil duzientos y veinte mrs.
devido, a la Obrapia del Capittan Mattheo de
Yriar en su nre. a Juan Baptista de

Carpio su Administrador por la Rl. haz.
de un Zenso de mil Ducados de platta de
Rál attres p̃ Ciento en Vellon su plazo
Cumplira dho dia ——— 11U022

Fabrica de Aberaituri. Itten sele haze Cargo de tres mil nouezienttos
Veintte Siette mrs que Van deuiendo ala
Fabrica dela Yga del lugar de Aberaituri
Y Cofradia de Sn Esteuan, fundada en ella
por los Reditos de un Zenso de seiszienttos
Ducados de Vellon de Principal arrazon
de dos menos quartto por Ciento, el qual per-
ttenece a dha fabrica en virttud de Escron q̃
ottorgo a su fauor. el Licdo Dn Juan de Ora
Abogado Vezino de esta Ciudad y son por la de
un año que se Cumplira dho dia de santta
Catthalina ——— 3U927

Obrapia de Achan-
tre Andueza- Itten sele haze Cargo de Siette mil ochozienttos
Zinquentta y quattro mrs por los Reditos de
un Zenso de treze mil y Duzientos rs
de Vellon de Prĩal deuido ala Obrapia del
Chanttre Andueza a dos menos quartto 7U854
por Ciento Cuio plazo Cumplira dho dia

Capnia de Dª Mª Aª
de Arizaualetta Itten de diez y siette mil seiszienttos y seten-
ta y un mrs deuidos al Sr Dn Gregorio
de Boro Presuittero Capellan dela
Capellania que fundo Dª Maria de Ari-
zaualetta por los Reditos de un Zenso
de Veintte y nueue mil Siettezienttos
Rs de Principal a dhos dos.

	menos quarto pr ziento Rzon por los de un año q se Cumplira dho dia —	17U675
Maiorazgo de Compañon.	Yten de treze mil y noventa mrs. devidos al Poseedor del Maiorazgo que fundo Dn Pedro Mrz. Compañon natural que fue dela Villa de Bernedo, por los Reditos de dos mil ducados de Vn de Principal a dos menos quartillo por Ciento Rzon por los del año que se Cumplira dho dia —	13U090
Colleg.l	Yten de ochozientos noventa y tres mrs que se deven ala Insigne Iglesia Collegial de santa Maria desta ziudad por los Reditos de un Zenso de mil y quinientos rs vellon de principal a dho Respecto Cuio plazo Cumplira dho dia —	0893
Idem	Yten de quattro mil ziento y ochenta y dos mrs que tambien se deven a dha Collegial por los Reditos de un Zenso de siette mil y veinte y nueve rs de Principal a dos menos quarto por Ziento Rzon por un año Cumplido dho dia — —	4U182
Obrapia de Maria Ochoa de Bolibar.	Yten de dos mil duzientos y quarenta y quatro mrs que se deven a Dn Joseph de Ysunza vezino de esta Ciudad, Pattrono dela obrapia que fundo Dª Maria Ochoa de Bolibar por los Reditos de un Zenso de tres mil y trezientos Rs de Principal a dos por Ziento plazo Cumplido dho dia —	2U244
Univers.d	Yten de dos mil novezientos y quarenta y zinco mrs devidos al Cavildo dela Universidad de esta Ciudad por los Reditos de un zenso de quatro mil novezientos y zinquenta rs de Vn de pral a dho Respecto, plazo dho dia — —	2U945
Alferez Pedro ochoa de Balda	Yten sele haze Cargo de tres mil novezientos y veinte y siete mrs que se deven satisfazer a Dn Juan de Zubregui Presvitero Capellan —	

Y administrador delas obras pias que fun
do el Alferez Pedro ochoa de Balda.
por los Reditos de un Çenso de treszientos
Ducados de Principal a dos menos quarto 30927
por Ciento Zion por un año Cumplido dho dia

Capp.nia de Dn Gaspar de Chaburu. Itten de diez y siette mil ochozientos y zinquen
ta maravedis que se deven a Dn Juan Franzco
de Landaruri Echaburu Vezino de Durango
Pattron dela Capellania que fundo Dn Gaspar
de Chaburu Reditos de treintta mil Rs Vn
de Principal a dos menos quartto por Ciento 17085o
plazo Cumplido dho dia ——

Vezindad dela Herreria. Itten seis mil quattrozientos treintta y
ocho mrs de Vellon devidos a los Maiorales
y Vezinos dela Primera Vezindad dela he
rreria de esta Ciud. por los Reditos de un zenso.
de diez mil ochozientos veintte tres rs de
Principal a dos menos quartto por Ciento pla 60438
zo que venzera dho dia ——

Censos Impuestos en el año de 1713

Maiorazgo de Dn Fausto de Mguren. Itten sele haze Cargo de treintta y zinco mil
settezientos mrs que se deven pagar a Pedro
Hortuz de Orruña Vezino de Zurre Como ma
rido de Da Maria Franca de Monesterioguren
poseedora del Vinculo que fundo Dn Fausto
de Monesterioguren por los Reditos de un
Censo de sesentta mil Rs a dho Respecto.

Cuio Plaço Cumplirá dho dia — 3501 00

Exmo Sr. Dn Juan Franco Manrriq. Itten ochentta y nuebe mil y seiszos mrs devidos al Exmo señor Dn Juan Franco Manrrique y Arana, por los reditos de un çenso de Zientto y zinqta mil, quinientos, y ochentta y ocho rs y ocho mrs Von arrazon de dos menos quartto por Ziento Cuio plazo Cumplirá dho dia ——— 8906 00

Censos Impuestos pa Gastos
de Guerra y serviçios echos
a su Magd hasta 25 de nove
de 1711 en que se hallo Yleva
da la Va de salinas de Arana
en Virtud de Exria

Cap. de Dña Maria ochoa de Bolibar Itten se le haze Cargo de sette mil ochozientos y zinquentta y quattro mrs Von devidos a dho Dn Joseph de Arzanza Como Pattrono de las Capellanias que fundo Maria ochoa de Bolivar de reditos de un çenso de settezientos ducados de platta de Principal a tres por Ziento en Vellon y con por los Corresppondientes al año que Cumplirá dho dia ——— 70854

Hers de Dn Juan Bapta Chincheziu Itt de quarentta y quattro mil ochozos y ochentta mrs que se deven a Dn Joseph de Oquerruiz Benefiziado en la Villa de

Salvatierra Alvarez y testamentario
de Dn Juan Baptista de Chinchetru
vezino que fue de ella, y Da Ana Maria de
Chinchetru su hija muger legma de Dn Miquel de Urruzuaga y Salzedo vezino q
fue de dha villa y a cada uno la mitad
de dhos reditos por los de un censo de quatro mil ducados de principal a tres por
ciento y son por los del año que se cumplira dho dia ———— 44U880

Dn Xptobal de Urbina — Itten veinte y dos mil quatrozientos y quarenta mrs devidos a Dn Xptobal de Uruina vezino de la dha Ciud por los reditos de
un censo de dos mil ducados de platta
de principal, que compro a los hijos y herederos de Dn Basilio de Hondona por escriptura
ante Joachin Gonz de Chavarri ssno del
numero de la dha Ciud en veinte y tres
de Diziembre del año pasado de mil setez y veinte y ocho arrazon de tres por ciento
y son por los de un año q cumplira dho
dia de Sta Cathalina ——— 22U440

Convto de sn Franco — Itten nueve mil ochozientos y diez y
siete mrs vellon devidos al Sindico
del Convento de sn Franco de dha
Ciud por los reditos de un censo de
mil ducados de platta que hazen diez y
seis mil y quinientos Rs de vellon
arrazon de dos menos quarto p ciento

Y son por los de un año que se Cumpli-
ra dho dia — — — 9U817

Convto de la Magna — Ytten de diez y seis mil ochozientos y treintta
mrs devidos a la Madre Abadesa y Religiosas
del Combentto de la Magdalena extramuros
de esta ziudad por los reditos de un zenso de mil
y quinientos ducados de platta de prinzipal a
tres por ziento que otorgo en favor del dho Com-
bentto Basilio de Hondona y Dª Josepha de Arana su
muger por quien fue rezivido a dho Combentto para
en pago de la dotte de Dª Maria Cathalina de
Hondona su hija Religiosa en el como consta ano-
tado en quentas antezedentes los quales dhos
reditos son de el año que cumplira dho dia vein-
te y zinco de este mes — — — 16U830

Obrapia de Aldai — Ytten de seis mil trezientos y veintte y nueve mrs
devidos a los Pattronos de la obrapia de Alday
por los reditos de diez y seis mil seiszientos y
treintta y siette rs y medio de vellon de zenso
principal a dos menos quartto por ziento y
son por los que venzeran dho dia — 6U329

Ulibarri Gamboa — Ytten de seis mil quinientos y quarentta y
zinco mrs que deven satisfazerse al Cura
y Regidores de Olivarri Gamboa como
Pattronos de la obrapia que fundo el Ca-
nonigo Dn Juan Fernz reditos de un zenso
de mil ducados de vellon de prinzipal a
dos menos quartto por ziento y son por
los de un año que cumplira dho dia de esta cuenta 6U545

Çenso Requerido No se haze Cargo de trez mil Zinquentta mrs que en cada un año se pagauan a Los Maiorales y Vezinos de la prim.a Vezindad de la Calle de la Correria de la dha ziudad, como Pattronos de la Obrapia que fundo Marina Lopez de Licoriaza por los Reditos de un Çenso de dos mil Ducados de Vellon de Principal que tenia Contra esta dha Prov.a a dos menos quartto por Ciento p.a quantto en Veintte y dos de Ottubre proximo pasado, se Requirio con el Principal Reditos y demora de dho zenso de lo prozedido del Repartim.to echo en el año Ultimo pas.do de seis rr.s por pagador. para Redempziones de Zensos. Con que queda Extinguido este Zenso. 0 5

Obras pias de Marina de Zubregui Itten de quattro mil setteztos y quarentta y zinco mrs devidos a la Capellania de Marina de Zubregui en su nombre al dho D.n Juan de Zubregui su Pattrono y Capellan por los Reditos de un Çenso de sette mil nouezientos settentta y Çinco rr.s de v.n de pral a dos menos quartto p. zientto y son por los el Ultimo plazo q Cumplira dho dia 48745

Obra pia de Balda Itten de quattro mil trezienttos y ochenta y zinco mrs que se deuen al dho D.n Juan de Zubregui Como Pattrono y Capellan de las obras pias que fundo el Rexidor Pedro ochoa de Balda por los Reditos de un Çenso de sette mil trezientos y setenta

114

Rs (3) Von de principal a los menos quarto pr ciento Yten por los correspondientes al año q cumplira dho dia — 10385

Comvto de Sn Pedro Salva — Yten de cinco mil seiscientos y diez mrs devidos a la Madre Abadesa y Religiosas del Comvto de Sn Pedro de la Ra de Salva por los reditos de un censo de quinientos ducados de plata de principal a tres por ziento Yten por el plazo que cumplira dho dia — — — 50610

Comvto de Sn Franco — Yten de tres mil seiscientos treinta y cinco mrs que se deven al dho sindico del Comvto de Sn Franco desta ciudad por los reditos de un censo de seis mil ciento diez y seis rs Von de principal cuio plazo se cumplira dho dia de santta Catthalina — — 30635

Canonigo Zaratte, Yten veinte y seis mil y quatrocientos y treinta y ocho mrs devidos a los herederos de Dn Thomas Ortiz de Zaratte canonigo que fue de dha Insigne Yga por los reditos de dos censos el uno de treinta y seis mil quatrocientos treinta y cinco rs Von de principal, y el otro de ocho mil Rs Vellon ambos a dos menos quarto por ciento su plazo cumplira dho dia — — — 260438

Dr Belarde, Yten ocho mil novecientos y veinte y cinco mrs devidos a los herederos del Dr Dn Diego Belarde canonigo Magistral que fue de dha Insigne Yga por los reditos de un censo de quince mil Rs Von de principal a dho respecto y em por el ultimo año que se cumplira dho dia de santta Catthalina — — — 80925

Da Juana de Lopidana —	Itten de seis mil quinientos y quarentta y cinco mrs. que deuen pagarse alos herederos de Da Juana de Lopidana vezina que fue de sta Ciudad por los Reditos de un Censo de mil Ducados Vellon de principal a dho Respecto de dos menos quartto por Ciento plazo Cumplira dho dia —	6545
Obrapia de Juan y Marcos de Mendiola	Itten de quattro mil quattrozientos treze mrs. que se deuen ala obrapia de Juan y Marcos de Mendiola, por los Reditos de un Censo de siette mil y quattrozientos Rs Vellon de principal à dho Respecto. Yten por los del año que Cumplira dho dia —	4413
Conuentto de Sta Clara —	Itten de diez mil settezientos y diez mrs. deuidos ala Madre Abadesa y Religiosas del Conuentto de santta Clara de sta Ciudad Reditos de un Censo de diez y ocho mil Rs Vn a dhos menos quartto por Ciento su plazo Cumplira dho dia —	10710
Dr Belarde.	Itten de siette mil Ciento y quarentta mrs. deuidos alos herederos de dho Dr Belarde Reditos de un ~~Censo~~ Censo de doze mil Rs Vn a dho Respectto, y se Impuso a fauor de Da Maria Ana de Orquiano, por quien se Cedio al dicho dho su plazo Cumplira dho dia de Sta Catta —	7140
Capnia de Da Antta de Chauarri —	Itten de diez y nueue mil seiszientos y treinta y cinco mrs. deuidos ala Capellania que fundo Da Antonia de Ochauarri por los Reditos de un Censo de tres mil Ducados de Vellon de Principal a dho Respectto cuio plazo Cumplira dho dia —	19635

Dn Gregorio de Andoin —

Ytt. se hace Cargo de veinte y quattro mil trezientos y nouenta y cinco mrs del zenso de quarenta y un mil Rs vellon de pral que se devia a los herederos de Dn Gregorio Ga de Andoin vezino que fue desta Ciudad en attencion a hauerse redimido con el pral reditos y demora de dho Censo que se alla depositado en dho Dn Mattheo Garcia de Zerain por testimonio de mi el dho secretario en veinte y quattro de octubre proximo passado y dho deposito se hizo con lo procedido del repartimiento de seis rrs cada pagador echo el año ultimo pasado para redempciones de Censos — 0

Collegial — Ytten de onze mil duzientos y cattorze mrs que se deuen a la dha Insigne Yglesia Collegial por reditos de un Censo de diez y ocho mil ochozientos y quarenta y siette rrs vellon de Principal a dos menos quattro por ciento y plazo cumplido dho dia —— 11Ꝺ214

Sta Cruz. Ytten de tres mil duzientos y settenta y tres mrs deuidos a la Madre Priora y Religiosas del Conuento de Santa Cruz de esta ciudad por los reditos de un Censo de quinientos ducados vellon a dho respecto y por los de un año que cumplira dho dia — 3Ꝺ273

Obrapia de Arzamendi — Ytten de tres mil nouezientos y cinquenta y ocho mrs que se deuen a las obraspias del Inquisidor Arzamendi reditos de seis mil seiszientos y cinquenta Rs de principal a dos menos quarto por ciento cuio plazo cumplira dho dia — 3Ꝺ958

Colleg.º Itten de zinco mil nouezientos i zinq.ta
mrs. deuidos a dha Colleg.º Reditos de vn
Zenso de diez mil R.s Vellon a dos
menos quartto p.r ziento q.e son por los de vn 5095.0
Año q.e Cumplirá dho Dia de S.ta Cath.a —

Maiorazgo de D.n Simon de Briñas Itten de treze mil nouezientos y seis mrs. que
se stan deuiendo al Posedor del Maiorazgo
de D.n Simon de Briñas por los Reditos
de un Zenso de veintte ~~tres~~ mil y quatroz.os
r.s de Prinzipal a razon de dos menos qu
artto por ziento q.e son por los de un año que se 1389.6
Cumplirá dho Dia de S.ta Cathalina —

Inquisidor Arza mendi & Itten diez y siette mil ochozientos y Cinquentta
mrs. deuidos a las obras pias de dho Inquisidor
Arzamendi Reditos de un Zenso de treintta mil
R.s de Prinzipal a dos menos quartto p.r ziento 17085.0
plazo dho Dia — —

Uniuers.d Itten de Quarentta y zinco mil y quarentta
y un mrs. que se deuen al Cauildo de la Ill.e
Uniuersidad de esta Ciudad por los Reditos
de un Zenso de settentta y zinco mil y settez.s
r.s V.n de Principal a dho Respectto plazo 450.01
dho Dia de S.ta Cathalina —

S.n Pedro de Saluatierra Itten de nuebe mil [illegible] ochozientos y diez y ocho.
mrs. deuidos a la Madre Abadesa y Religiosas
del Comuentto de S.n Pedro de la Villa de
Saluatierra por los Reditos de un Zenso
de diez y seis mil y quinientos R.s de
prāl a razon de dos menos quartto por

zientto al año y en q el que Cunplira
Dho Dia = —— —— —— 9U818

Sn Franco — Ytten de seis mil trezientos y sesenta y seis,
mrs que se deuen al Sindico del Comuento
de Sn Franco de esta Ciudad Reditos de un
Censo de diez y siette mil y settezientos rs
Vellon de Principal a dos menos quarto
por zientto plazo dho dia —— —— 6U366

Cappnia de Petronilla de heredia —— Ytten de dos mil seiszientos y diez y ocho mrs
deuidos a Dn Sebastian de Larrea Capellan
de la que fundo Petronilla de Heredia por
los Reditos de quatrozientos ducados vn
a dho Respecto y en por el Plazo q Cum
plirá en veintte y zinco de mes= —— 2U618

Dn Jph de Yriarte — Ytten de Veintte y quatro mil quinientos
y Cattorze mrs que se deuen a Dn Joseph de Yriar
te y Yrunza Abad de Sn Millana por los Reditos
de un Censo de quarenta y un mil duzientos
y siette rs vn de principal a razon de dos
menos quarto por zientto al año y son por el
Cumplido dho dia de Sta Cathalina —— 24U514

Ydem. — Ytt. veintte y seis mil Ciento y ochenta mrs
deuidos al dho Dn Joseph de Yriarte por los
Reditos de un Censo de quatro mil ducados
Vellon de Principal a dho Respecto de dos
menos quarto por zientto y plazo q cum
plira dho dia de Santa Cathalina — 26U180

Sta Cruz — Ytten de diez mil settezientos y diez mrs de
uidos a la dha Priora y Religiosas del Comuento ——

de Santa Cruz de la Ciudad por los
Redittos de diez y ocho mil rs de Vellon
de Principal a dho respecto plazo q cumplia
dho dia — — — 1087 1 0

Capa. de Miguel Itten de ocho mil quinientos y ocho mrs.
Enrriquez deuidos a Dn Juan Manuel de Sunguitu
Capellan dela que fundo Miguel Enrriq.
de Aguirre Redittos de un Çenso de Catorze
mil trezientos Rs Vn de principal á 805 0 8
dho respecto plazo que cumplia dho dia —

Convto de Alegria Itten de quarenta y tres mil ochozientos
y Çinquenta y un mrs que se deuen ala Me.
Abadesa. y Religiosas del Conuentto de
Sta Clara de Alegria Redittos de un Çenso
de settentta y tres mil sietezientos Rs Vn 13085 1
a dho respecto plazo que cumplia dho dia —

Dn Andres de Mur Itten de treinta y cinco mil sietezientos mrs.
guia — — deuidos a Dn Andres Mrz de Murguia Cau.
del horden de Santiago Vo dela Çiudad de Ca
diz Redittos de un Çenso de setenta mil Rs Vn
de principal a razon de dos menos quartta
por ciento al año tiempo el cumplido en dho 3507 0 0
dia de Sta Catthalina — — —

Censos Inpuestos.

el año de 1722

Dn Belarde Itten de diez mil ciento y quinze mrs. de
uidos alos herederos de dho Dr Belarde por

Redittos de un Censo de diez y siette mil rs Vellon a dho Respecto de dos menos quartto por Ciento plazo Cumplira dho dia — 10U115

Obrapia de Dn Juan de Garetta,

Yten de nuebe mil ochozientos y diez y siette mrs devidos a la Obrapia y Capellania de Dn Juan de Garetta. Redittos de un Censo de diez y seis mil y quinientos Rs Vn de Principal a dho Respecto plazo que Cumplira dho dia — 9U817

Obrapia de Da Ma de Orzquaño

Yten de siette mil zientto y quarenta mrs que se deven pagar a la Capellania que fundo la dha Da Maria de Orzquaño. y en su nombre a Dn Andres de Corquera vezino dela Villa de Salinas de Añana, y Dn Pedro de Izurza Presvittero Capellan de dha Capellania por los Redittos de un Censo, de doze mil Rs Vn de pral a dos menos quartto por Ciento y son por los dun año que se Cumplira dho dia — 7U140

Capnia de Dn Juan Franco Landazuri —

Yten de Cinco mil Duzientos treinta y seis mrs devidos a Dn Juan Franco de Landazuri de Echaburu poseedor del Maiorazgo de su apellido y Patrono dela Capellania que fundo Dn Juan Baptista de Landazuri. Redittos de un Censo de ochozientos ducados Vellon a dos menos quartillo pr Ziento plazo dho dia — 5U236

Dn Luis de Yzurre — —

Yten de settenta y un mil y quatrozientos mrs que se deven a Dn Luis de Yzurre poseedor del Maiorazgo que fundo Dn Gaspar de Yzurre. Redittos de un Censo

de Ziento y veinte mil Rs Vellon a dho
Respecto y plazo que Cumplira dho dia 7101.00

Dn Diego de Luzuriaga

Itten de treze mil y nouenta mrs deuidos
a Dn Xptobal y Dn Diego de Luzuriaga Vs
de Salvatierra, Reditos de un Censo de dos mil
ducados de Vellon a dho Respecto plazo que
Cumplira dho dia 130.90

Zensos Impuestos el año de 1726.
pa Paga de quarteles Casa Zottos
y gastos, con la Condizon de que se hubreien
de Redimir despues que se Cobre de
su Magd que Dios Guarde

Exmo Sr Manrrique

Itten sele haze Cargo de quarenta y un mil seis
zientos y zinquenta mrs que arrazon de dos menos
quarto por Ciento Importan los Reditos de
un Zenso de settenta mil rs Vn de prat deuidos
a dho Exmo Sr Dn Juan Franco Manrrique por
Un año que Cumplira dho dia de Sta Cathalina 41065.0

Uniberso

Itten de diez mil quatrozientos y quarenta
y dos mrs deuidos a dho Illmo Cauildo de
Sta Cruz Reditos de un Censo de diez y sette
mil quinientos y cinquenta Rs Vellon a
dho Respecto plazo dho dia 10442

Lizdo Dn Juan de Oro

Itten de sette mil nouezientos y ochenta
mrs que se deuen al Lizdo Dn Juan de
Oro Arzinuega por los Reditos de un Censo

118

de treze mil quatrozientos, y treze rs
de Vellon a dos menos quarto por Ciento
y son por los Correspondientes al año que se
Cumplira dho dia ——— 70980

Comto de Sta Clara—
Yten de nueve mil trezientos sesenta y
ocho mrs de Vellon que se deven a la dha Mre
Abadesa y Religiosas del Comvento de santa
Clara extramuros de esta dha ziudad, en represen
de Dª Maria de Sta Theresa y Cuebas Religiosa
Profesa en el, Como poseedora del Maiorazgo que
Vaco por muerte de Dn Ygnacio de Cuebas
su hermano y son por los Reditos de quinze mil
settezientos y quarenta, y seis rs de Vellon a razon
de dos menos quarto por Ciento y por los que
se Venceran dho dia de santa Catthalina — 90368

Obraspias y Capp.nias de Dn Juan Franco de Gamarra—
Yten de mil novezientos sesenta y tres mrs
devidos a las Capellanias y obras pias que en la Yglª
Parrochial de Gamarra Maior fundo el Illmo
señor Dn Juan Sanz de Gamarra obispo que
fue de Avila y al Dor Dn Agustin de Baiz
Canonigo Penitenziario de dha Ynsigne Yglª
Collegial su administrador, Reditos de
un Censo de trezientos ducados de Vellon
de Principal a razon de dos menos quarto
por Ciento y son por los del año que se cum
plira dho dia ——— 10963

Yten deve esta dha Provinzia a Dn Matheo
Garzia de Arrain su thesorero novezientos

y ochenta y ocho mil settezientos y veinte
y nuebe mrs que a ymporttado el Cargo
que se la haze de la quenta de gastos hordina
rios echos por esta dha Provinzia desde veinte
y tres de noviembre proximo pasado de mil
settezientos y treinta y uno hasta otro tal de
este presente de mil settezientos y treinta y dos
librados por el señor Diputtado General la
qual dha quentta fue aprovada por todos
los dhos señores Capittulares enterados en la
Relazion echa por los señores Comisarios nom
brados pa su examen y reconozimto —— 988U729

Demanera que ymporta el Cargo que por una
y otra Razon se haze a esta dha Provinzia por los motivos que
se expresan en las partidas antezedentes dos quentos
quatrozientos y noventta y quatro mil ochozientos y
quarentta y ocho mrs y para efecto de sattisfazer su ym
porte por las, dos mil seiszientas y dos fogueras contrib.
pagadores de que se compone esta dha Provinzia, se
declara que la Villa de Salinas de Añana y su
Aldea de Atiega, mediante su Privilegio, esta exemp
ta de contribuir cosa alguna en gastos de guerra y
servizios que por este titulo, o de otro se agan a su
Magd y gastos extraordinarios, segun lo tiene
acordado esta M. N. Provinzia, y consequente
a su exempzion; a tocado, a cada una, de las fogueras
de dha Villa y Aldea, a settezientos y veinte

mrs de Vellon: y a las Fogueras de la herm.d de Ayala, que esta exempta por el Real despacho que Intimo a esta dha Provinzia en veintte y tres de noviembre de mil settezientos y veintte y ocho de no Contribuir, en los ocho mil ducados que se ttomaron para en quentta de Gasttos del Pleitto que esta dha Provincia ha litigado Con dha hermandad sobre nuebo a Copiamentto echo por ella. y Con dha Tasa ttoca a Cada una delas fogueras de dha hermandad de Ayala, a novezientos y zinquenta mrs. y a las demas Restantes de que se Compone el Cuerpo de esta dha Provincia a novezientos y settenta y tres mrs, y todo lo Repartido Importta Como Resulta de el Resumen de ellas, dos quentos quinientos y quinze mil quinientos y quarenta mrs con que siendo el Cargo de la que se lleva echo, dos quentos quatrozientos y noventa y quattro mil ochozientos y quarenta y ocho mrs. parece sobran veintte mil seiszientos y noventa y dos mrs. que dhos señores Contadores Repartieron en la forma acostumbrada y siguiente

Por la Collazion que se da a dhos s.res Contadores por Razon de Albricias tres mil mrs	3000
Al oficial Escriuientte de la quentta, Cinco mil y quinientos mrs	5500
Al dho Porttero por Carbon y Luzes zinco mil y quinientos mrs	5500
Para la Alumbraria de los s.tos Marttires	

Al dho. Comvento mil mrs	1U000
Para la Casa Santa de Jerusalem. y Redempcion de Captibos por mitad mil mrs	1U000
Al Hospital de Santiago de esta Ziudad tres mil mrs	3U000
A los Porteros que han asistido a estas Juntas mil mrs	1U000
Para una missa por la Salud de sus Magestades Principe y Infantes seiszientos noventa y dos mrs	U692

Con que quedan distribuidos los veinte mil seiszientos y noventa y dos mrs dhos. señores Contadores dieron por fenezida esta Quenta salvo herror y lo firmaron con nos los secretarios = Dn. Juan Manuel de Corquera = Joseph Franco de Leiba = Juan Ruiz de Gaona = Esteban de Llano = Pedro hortiz de Urruña = Fausto de Mendarozquetta = Anttenos = Eugenio Angel de Herrazu = Joseph de Suco =

Quentta Particular del Thesorero Receptor General de esta M. N. y M. L. Provinzia

Quentta que doy Yo Dn. Mattheo Garzia de Zerain Thesorero de esta Mui Noble Provinzia de todo lo que he pagado asi en virtud de decretos como libramientos del señor Diputado General desde veinte y tres de noviembre de mil settezientos treintta y uno hasta ottro tal dia de treintta y dos y es como se sigue =

Primeramentte seis mil mrs. Pagados á
los seis Contadores que hizieron la q.ta
Gral segun estilo a mil mrs. a Cada uno —— 60—
Mas noventa y tres mil trezientos y diez y
siette mrs. que Cargo por los mismos que ynportan
las noventa y ocho fogueras y medio Pagador
basados ala hermandad de Ayala dela Co-
piamentto echo el año de mil settezienttos y beinte
y quattro pues en otra quenta Gral se Reparte p.r
entero y lo he de Cobrar menos, y attocado á
cada foguera a Novezienttos y cinquentta y
un mrs —— 930317
Mas ochozienttos rs por decretto dela Junta Gral.
pagué. a D.n Juachin de Chavarri y D.n Fran.co Diaz
de Olartte. secrettarios dela M. N. Provinzia
por sus trabajos extraordinarios —— 270200
Mas Ciento y settenta y siette Rs. los Ciento y qua-
renta y siete a D.n Diego de Oquerruri por el
salario de cinco dias enel Reconozimiento dela
obra del Puerto de san Roman y treintta rs
al Mro que asistió —— 60018
Mas diez rs a Balentin Ballejo por haver Com- 0340
puesto una bidriera dela sala dela Prov.a
Mas trezientos y noventa Rs a D.n Vizentte de
Ayala y los escrivanos Mendivil Carpio, Baig.
y Pedrosa. por sus dros enel Pleitto Contra las
hermandades de Salvatierra, S.n Millan y otras
parna sobre la abertura del Puerto de S.n
Roman —— 130260

Mas Ciento y ochenta rrs al Impresor por
hauer Impreso la minutta de Decrettos — 6U120

Mas Ciento Nouentta y dos rrs por el Regalo
de Cajas y nueces embiado a Dn. Juan Baptista
de Gauna agentte de esta Prouincia en la Cortte
segun Recibo — 6U528

Mas Ciento y veintte rrs al Pe. Mro. Nauamuel por
la limosna del sermon que Predico a la
fiestta del Patrozinio — 4U080

Mas Ciento treintta y dos rrs a la musica de Sn.
Pedro por la assistenzia a dha fiestta — 4U488

Mas trezienttos y sesentta y siette rrs al official Maior
por el primer terzio de su salario — 12U478

Mas seiszienttos y zinco rrs a Lucas Anttonio de
Garai por el Cortte de Gastos de lleuar a la Cadena
de Zaragoza a Joseph de Egulez — 20U570

Mas quattrozienttos y ochentta rrs por Ciento y vein
te libras de Polvora que se tomaron para las salbas
que se offrezzesen — 16U320

Mas quinienttos Rs a Dn. Vizentte de Ayala asesor y
Archiuero por el primer terzio de su salario — 17U

Mas settezienttos y Cinquentta Rs a Anttonio de
Riuero Alcaide de la Carzel de esta Ciudad por su
salario de un año cumplido en veintte y zinco
de nouiembre del ultimo — 25U500

Mas ochentta rrs de vellon de horden de la Junta
General a Franzco. de Rubias Porttero por trauajos
extraordinarios — 2U720

en quattro de Marzo trezienttos y quattro
Rs a Bentura Aimar Clarin por el primer

tercio de su salario cumplido dho dia ___	10δ336
Mas seiscientos Rs al señor Diputado Gral para portes de Cartas los mismos se dan encada un año segun lo mandado por la Provinzia ___	2δ400
Mas dozientos zinquenta Rs a Franco de Rubias Portero por su salario de un año ___	8δ500
Mas setenta y seis rrs al dho tambien por lo que se da encada un año p. cuidar dela effigie de Dn Prudencio =	2δ244
Mas trezientos y treinta rrs alos mazeros por su salario de un año que toca a ziento y sesenta y zinco rrs	11δ220
Mas quatrozientos y quarenta rrs alos dos tambores por su salario de un año = ___ ___ ___	14δ960
En primero de Abril seiszientos rrs que de horden del señor Diputado Gral embie a Dn Franco de Aguero Valcarze agentte en Valladolid para q entregase a Dn Miguel Albarez de Velasco y Dn Juan Antonio Herrero Abogados de dha Ciud y Catthedratticos de leyes por el travajo de haver reconozido los Censos de Platta dela Provinzia para ver si heran de Platta vieja, o nueva ___	2δ400
Mas veintte y seis Rs por la Certificazion y portte de dhos Censos y dictamenes ___ ___	0δ884
Mas veintte y quatro rrs aun propio despachado attodo a dependenzia dela Provinzia = ___	0δ816
Mas ciento y noventta y siete Rs a Dn Juan Alvaro Medico y Joseph de Muga boticario por la assistenzia y Medizinas aun Ro. enfermo = ___ ___ ___	6δ698
Mas ciento y cinquentta Rs alos dos mazeros ___	

Por las mangas de Damasco y medias que se le da de tres en tres años =	5U100
Por decretto de la Junta Gral Celebrada en el lugar de Zurbano. A dia siette de Maio pague lo siguiente	
Al Pe Mro fr Juan Martinez Prior del Comuentto de santto Domingo de esta Ciudad duzienttos y quarenta rrs por la limosna del sermon que Predicó a la fiesta de Sn Prudenzio	8U160
Mas ziento treintta y dos rrs al Cauildo de dho Lugar por su asistenzia =	4U488
Mas Cinquentta Rs al sachristan de dho lug. segun estilo	1U700
Mas quattrozientos y cinquentta Rs a la Musica de Sn Pedro de esta Ciudad que asistio a dha fiesta =	15U300
Mas Cien rrs de Vellon al Proveedor de Carne por la buena Provision que hubo	3U400
Mas duzienttos y settentta rrs. a siette tamboritteros y dos tambores a treintta Rs a cada uno	9U180
de la Polvora de provinzia di a Antonio de Rivero Alcaide de la Carzel. seventta libras para la salba que previno el dia que bolbio la Provinzia de Zurbano =	0
Mas quinienttos Rs a Dn Vizentte de Ayala asesor Archivero por el segundo terzio de su salario:	17U

Mas Zien rrs a Barttholome Riesgo Im-
pressor por hauer Impresso los Decrettos de
Caza y Pesca — — — — — 3400

Mas treintta mil duzienttos y settentta y nueve mrs.
a Dn Juan Joseph de Oruartte por la Prorratta de
los dos Zensos que dio a dos menos quartillo.
Uno de quarentta y un mil duzienttos y siete
Rs con q se Redimio otro de la misma
Cantd. de la Capellania de Dn Juan de Andue-
zar, y otro de quatro mil ducados de Vellon
con que se Redimio el de la misma Cantidad
a los herederos de Da Josepha Dordoniz de q
se dio quentta a la Provinzia en la Juntta
Gral. Ultima de noviembre y son desde veintte
y dos de Abril de mil settezienttos quarentta y
uno hasta veintte y zinco de noviembre deel — 30279

Mas duzienttos sesentta y seis rs a Simon de
Garai Alcalde de Hermandad de Orcabustaiz
por los dros. de sumaria y traer a la Carzel de
Sta. Cruz a Juan Bauptta. de Iser Ro— 9044

Mas noventta y quatro rs los Cinquentta al lug.
de Urbano por llevar lo Prezisso pa la funzion
y quarentta y quatro Rs por el Alquiler de
los taffettanes pa Adornar la Yglesia — 3196

Un ocho de Junio trezienttos y sesentta y seis rs
al official Maior por el segundo terzio
de su salario Cumplido dho dia — 12444

Mas quinienttos settentta y dos rs al Capellan
Hortuz de Zaratte. Alcalde de Hermandad.

d Villa por Ord.n de Sumaria y traer
ala Carzel desta Ciud. quattro Rs = —— 190488
Mas quattrozientos y quarenta y un Rs a dho
Alcalde de Hermandad por la Sumaria y traer
a Domingo de Zavala Rs = —— 140994
En diez de Julio ziento y veinte rs a los propios
despachados a todas las hermandades para que
se hagan Rogattibas por el buen suceso de la
Armada en la Conquista de Oran = —— 40.8.
Mas trezientos y quattro Rs al Clarin por el seg.do
terzio del salario cumplido a dia quattro —— 1.0336
En dos de Agosto trezientos y settenta y dos rs
a Simon Ruiz de Lururiaga Alcalde de
Herm.d de la de Arrazua, p Ord.n de Sumaria
y traer ala Carzel desta Ciud. dos Rs —— 120648
Mas setenta rs al Impresor por haver Impreso
Zien trasumptos de la Paulina de Caza y Pesca —— 20.4.
Mas quattrozientos y noventta y nueve rs a d.
Lucas Anttonio de Azara por las Probanzas q.
a hecho en el Pleito de Joseph de Hordorica
y su muger Rs = —— 160966
Mas dos mil mrs a Gregorio de Mercado Al-
calde de Hermandad desta Ciud. por el salario
de dos dias que se ocupo de horden del Señor
Diputado Gral. en yr ala Prision de Un-
mal lchor = —— 20
Mas setenta Rs a los Propios a Combocar la
Junta Particular de dia Veinte y siete del Ag.to = 20.4.

Mas dos mil ochozientos noventa y zinco R^s a Antonio de Rivero Alcaide de la Carzel desta Ziudad por el alimento de R^l al dia a cada uno de los Presos desta Provinzia desde fin de sept^e del año de mil settezientos treinta y ocho hasta otro tal dia deste presente —	98U430
Mas settentta y zinco rr a Franz^co de Rubias Por- tero por diferentes viages que a echo a llamar Alcaldes de Hermandad y otros que se a ofrezido a dependienzias de Provinzia = — —	2U550
Mas dozientos zinquentta y un R^s y tres q^llos a Juan de Zaratte Alcalde de Hermandad de Llodio por orden de Sumaria traer a la Carzel desta Ziudad a Juan Galindez Reo = —	8U598
En primero de Octubre sesenta rr a los proprios de Combocar Junta Particular de el dia quatro	2U040
Mas Ciento y zinquentta R^s a Franz^co hortiz de Oruatte Alcalde de Hermandad de Zuia por las ocupaziones que a tenido de horden de los S^s Diputta- do General en seguir los mal echores que anda- uan en el montte de Altube = — —	5U100
Mas quinienttos R^s a D^n Lorenzo de Ayala Asesor Archivero del ultimo terzio de su salario =	17U —
En ocho de el trezientos sesentta y siette rr al Ofizial Mayor del ultimo terzio de su salario Cumplido dho dia = —	12U478
Mas Ciento y Cattorze rr a Man^l de Buñas Zirujano por la asistenzia a tres Reos enfermos = — — —	3U876

En Primero de Nouie.e diez y ocho rr.s a Man.l
de Larranaga por tres Pares de Esposas para los
Reos que se Embian a Galeras = — — — U612

Mas mil settezientos y settenta y nueue rr.s y medio
a Lucas Antonio de Garai ess.no R.l por sus Dros.
en las Prouanzas de las Causas de Domingo
de Zauala y otros Reos Condenados á Azotes 60U163
y Galeras = — — — —

Mas tres mil y veinte y zinco rr.s a Joseph Joachin
Blanco por el trauajo y gasto de lleuar ala Cade-
na de Zaragoza a zinco Ladrones Condena-
dos a Galeras = — — — — 102U850

Mas trezientos y settenta y zinco rr.s por zinco bes-
tidos que se les acho = — — — — 12U750

Mas zien rr.s a Lorenzo de Arraiz por la Pri-
sion que hizo de Juan de Olaechea Condenado
a Azottes y Galeras — — — — 3U400

Mas nouenta R.s al official maior por la Sent.a
de los tres Reos = — — — — 3U060

Mas ochenta y quattro R.s a Joseph de Muga
Boticario por Medizinas que ha dado para
los Reos enfermos = — — — 2U856

Mas trezientos y quattro rr.s a Bentura Olmar
Clarin por el ultimo terzio de su salario cum-
plido en quattro de Ag.te = — — — 10U336

Mas Ziento y ochenta R.s a Joseph de Luco
ess.no R.l por Dros. de una Conpulsa de Joseph
de Barañano y su muger = — — — 6U120

Mas seiszientos y treinta Rs y medio a
Eugenio Angel de Herraru, Franco de Anda y
Lucas Antonio de Yarza por nuebas Provanzas
en el Pleito y Causa de Joseph Barañano y
su muger = ——— 21U437

Mas trezientos y ocho rs a Miguel de Goroipe Mro
Cantero por el salario de Catorze dias que a
ocupado en el Reconozimento Pasos y Puentes de la
Provinzia = ——— 10U472

Mas quarenta y cinco mil ciento y setenta y
un mrs de los Intereses de lo anticipado que
consta en esta quenta desde los meses dado has-
ta quatro de Maio de mil settezientos y treinta y
tres = ——— 45U171

Importa el Cargo que se haze a la M. N. Provª 994U979
Novezientos noventa y quatro mil Novezientos y
setenta y nuebe mrs de que se rebaja lo siguiente =

Primeramente Ciento y diez Rs de Von
en que multo el señor Diputado Gral a Antonio
de Gardiazaual y Lorenzo de Berasiartu Vezos
de Llodio por Excesos en la Causa de Dom de Aldama= 3U740
Mas dos mil y quinientos mrs por otra Conde-
nazion impuesta por dho señor Diputado Gral
a Franco Antonio de Ugalde Vno de Ayala — 2U500
6U240

Suma la Datta seis mil duzientos y quarenta mrs
que rebajados de los novezientos y noventa y quatro mil nove-
zientos y setenta y nuebe mrs, queda el resto en novezientos
ochenta y ocho mil settezientos y treinta y nuebe mrs
salbo herror. Y lo firmo en Vitoria a veinte y tres de
noviembre de mil settezientos y treinta y dos

años = D.n Matheo Garzia de Cerain = — —
En ovedezim.to delo mandado por V.s hemos Reconozido esta
quenta que Presenta su thesorero y aviendola mirado
Con la maior attenzion la hallamos justificada Con de.
cretos de V.s y libramientos del señor su Diputado gral.
dados para prezisiones de V.s, y exerzizio dela Justizia Contra
mal echores, Importa nouezientos y nouenta y quatro mil no
uezientos y setenta y nuebe mrs. de que se bajan seis mil duzientos y
quarenta mrs que han Entrado En poder de dho thesorero de.
dos multas Impuestas por dho señor Diputado gral. como
Consta por menor En esta quenta Con que queda el Resto en
nouezientos y ochenta y ocho mil settezientos y veinte y
nuebe mrs. lo que siendo del agrado de V.s podra mandar
se abonen En la quenta gral. Vitoria Nou.e veinte
y tres de mil settezientos y treinta y dos años = D.n Juan
Baptista de Murga = D.n Ildefonso Garzia Olano = —
Yo Eugenio Angel de Herrazu ss.no de su Magestad
del numero de esta ziudad de Vitoria y secrettario de
esta M. N. y M. L. Provinzia de Alaua doi fee que estas
dos quentas, la Primera Gral. de ella, y la segunda Par
ticular de su thesorero general Concuerdan ambas Con
sus originales que quedan En mi offizio y poder aque me
Remito y para que Conste signo y firmo en esta dha
ziu.d de Vitoria a veinte y zinco de nouiembre de
mil settezientos y treinta y dos. = —

Eugenio Angel de
Herrazu